



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;
Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8

Tel. 898-55-87 – Email: rectoria@trementino.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 992 de 21 de mayo de 2002, el decreto 7491 de 2009 y la Ley 80 de contratación pública y el Manual de contratación del consejo directivo invitan a toda la comunidad educativa a presentar propuestas al:

ARRIENDO DE LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO PARA LA VIGENCIA 2022

La invitación de la **TIENDA ESCOLAR**, consta de las siguientes características y cláusulas contractuales:

1. **FECHA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:** Desde el **JUEVES 25 de Noviembre DE 2021** hasta el **LUNES 6 de Diciembre de 2021**.
2. Se hará **CONTRATACION** por un año académico, reservándose el consejo directivo el derecho a continuar el contrato por incumplimiento o mal desempeño de parte del contratista.
3. **El Valor TOTAL \$900.000 PESOS, NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.**
4. **Forma de pago:** En 3 cuotas de 300 cada una: una a la firma del contrato, la segunda en junio y ultima en septiembre.
5. **VENDER PRODUCTOS SALUDABLES Y DE BUENA CALIDAD**, por ejemplo: jugo de frutas naturales, patacones, empanadas, queso, chicharrones, peto, helados, paletas, **SER CREATIVO** en la administración de la tienda, expender además materiales y útiles didácticos, toallas higiénicas, calmantes para dolores menstruales y malestar general.
6. **Laborar durante toda la jornada escolar en reuniones y eventos institucionales.**
7. **RESPONDER POR LOS MUBLES Y ENSERES ENTREGADOS EN CONSESION.**
8. **Presentar solicitud escrita** dirigida al consejo directivo dentro de las fechas estipuladas, ajustándose a lo estipulado en la presente invitación.
9. **Hacerse responsable del manejo de los residuos sólidos generados por la tienda escolar.**
10. **CUMPLIR Y HACER TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCION EDUATIVA PARA LA VIGENCIA.**

INVITA:

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO

<http://trementino.edu.co>